CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE RENOVACION DEL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR COMPUCOL PARA EL AÑO 2026 PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION ACADEMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN

CONTRATO DIRECTO DE SUSCRIPCION N° 002-2026

SUSCRIPTOR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRÁN
CIUDAD: Covarachía – Boyacá
OTORGANTE: COMPUCENTRO SAS Y/O NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA NIT: 800.087.401-6 y C.C. 4.080.377 de Ciénaga.
OBJETO: Renovación de Derecho al uso del sistema de gestión escolar COMPUCOL para el año 2026, para el manejo de la información académica de la Institución Educativa SAN LUIS BELTRAN de Covarachía.
AÑO DE SUSCRIPCIÓN: 2026
VIGENCIA: Hasta diciembre de 2026
VALOR SUSCRIPCIÓN: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2'600.000)
FECHA: 06 de julio de 2026

Entre los suscritos a saber: **ITALIA MARGARITA SEPULVEA ZAMORA,** titular de la cédula de ciudadanía N° 40.030.363 expedida en Tunja Boyacá, obrando en nombre y en representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRÁN** de Covarachía, en su carácter de Rectora, facultada para celebrar contratos por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 20007, Ley 715, y sus decretos reglamentarios, Decreto 4791 de 2008, quien para los efectos de este contrato se denominará **LA INSTITUCIÓN,** por una parte y por otra la **COMPUCENTRO SAS,** identificada con NIT: 800.087.401-6, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** quienes hemos celebrado el presente contrato de suscripción, teniendo en cuenta que la institución adquirió este Software con la empresa **COMPUCENTRO SAS.** Empresa creadora y propietaria de los derechos, quienes certifican la exclusividad del producto, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: CUBRIMIENTO DE LA SUSCRIPCIÓN: COMPUCENTRO SAS** prestará a la Institución los siguientes servicios relacionados con el Software de registro académico denominado COMPUCOL. **SEGUNDA: *** Derecho a usar para toda su Institución el sistema Compucol para el manejo de la información académica. *Administración constante en Cloud Computing a través de una nueva infraestructura tecnológica. *Copias de Seguridad de la Información de su Institución los días

LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de todas las semanas a través de la infraestructura Cloud Computing y una copia de seguridad mensual de su información a un servidor nuestro en la oficina y a un disco duro externo. *Actualización de módulos de seguridad en el Servidor. *Monitoreo Constante a la Integridad de la información. *Implementación de las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación en el Compucol. *Soporte técnico telefónico, asistencia remota a través de internet para solucionar inquietudes, realizar procesos o brindar asesoría al personal de la Institución Educativa. *Almacenamiento en el servidor de Compucentro las copias de seguridad de la base de datos de su Institución Educativa. *Actualizaciones, recibe las últimas versiones del Software que incluyen ajustes, mejoras, nuevos reportes, estadístico y nuevas características que se hayan implementado durante el año. *Realizaciones de elecciones de gobierno escolar donde el estudiante podrá realizar la votación virtualmente de manera fácil, con resultados confiables y automáticos. *Módulo de entrevistas: son cuestionarios que se le aplican a los estudiantes de algún tema en específico, diseñadas desde la administración de la institución educativa. *Configuración del Módulo de comisión de evaluación donde se va a definir la promoción escolar de los estudiantes que presentan dificultades académicas, ofreciéndoles recomendaciones de actividades de refuerzo y superación. *Módulo de actividades académicas donde el docente podrá redactar las posibles estrategias, temáticas y abordar los temas en cada una de sus clases. *Implementación de manual de convivencia en el observador del estudiante. y en caso de haber liberado nuevas versiones al Software, instalar las actualizaciones correspondientes de acuerdo a los avances nuevos en programación. **TERCERA:** Prestar el soporte técnico telefónico, cada vez que se solicite por parte de la Institución para la solución de dificultades o brindar asesoría. **CUARTA:** En los casos que sea posible, realizaremos **CONEXIÓN REMOTA** entre computadores por línea telefónica para revisar inconsistencias en la información; este proceso se realizará cada vez que considere necesario y con respuesta en un tiempo no mayor a UNA (1) hora posterior a la solicitud. El costo generado por tiempo de uso de línea telefónica estará a cargo de **COMPUCENTRO SAS**. **QUINTA:** Prestar asesoría y soporte técnico presencial en la Institución, cuando después de haber agotado la comunicación telefónica o Conexión Remota no haya sido imposible encontrar la solución al problema manifestado por la Institución. En este caso la respuesta en sitio de trabajo debe realizarse en un tiempo no mayor a DOS (2) días hábiles, posteriores al recibo de la comunicación. **SEXTA:** La Institución tendrá derecho a recibir las actualizaciones del Software que se liberen durante el año lectivo, las cuales pueden ser generadas por cambio a las normas de evaluación, por mejoras a los procesos y procedimientos o por ajustes y mantenimiento del software. **SÉPTIMA:** Realizar la capacitación en el manejo de la planilla digital para

Docentes y secretaria. **OCTAVA: EXCLUSIONES: EL OTORGANTE** no es responsable de daños o pérdidas de información ocasionada por acciones ajenas al sistema COMPUCOL, tales como: virus, caídas de tensión, fallas directas de Hardware, daño de disco duro, robo o comportamientos mal intencionados de terceros. La presente póliza no cubre solicitudes sobre diseños especiales o personalizados del Software COMPUCOL. **NOVENA: VIGENCIA:** La presente suscripción tendrá una vigencia por el año lectivo, hasta diciembre de 2026. **DÉCIMA: VALOR:** El valor total de la presente Suscripción es la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2'600.000),** suma que la institución cancelará, en un solo contado, una vez finalizado el contrato y previa presentación de la factura correspondiente. **UNDÉCIMA: SANCIONES:** En caso de incumplimiento por parte de del **OTORGANTE,** éste pagará a la Institución como cláusula penal el 30% del valor total del contrato de suscripción, el cual podrá ser tomado directamente del saldo a favor y si esto no fuera posible por medio de la Jurisdicción competente. **DUODÉCIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se subordina a las apropiaciones que con el fin se ordenen en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2026, del fondo de servicios educativos.

Para los efectos legales se fija en Covarachía a los seis (06) días del mes de julio de 2026.

COMPUCENTRO SAS y/o NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA
Domicilio: Av. Colón Calle 29 N° 10-78 Tunja Boyacá
Teléfonos: 7449520
Contratista

ITALIA MARGARITA SEPULVEDA ZAMORA
Rectora
Contratante

ELABORO: Marina S.